

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	SÍ
Certificación de No adeudo de Servicio de Agua		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es un documento certificado que se emite mediante el sistema de Tesorería, que contiene datos técnicos y administrativos en donde se indica que No tiene adeudo por Servicios de derechos de agua.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	05-TM-CUAU		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 8 y 115 fracción IV inciso c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 125, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, Numeral 4.3.1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente; 87 fracción II y 95 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 9 fracción II, 116 quinto párrafo, 129 al 140 y 147 fracción III, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1 fracción VII, 104, 116 fracción II y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Séptimo del Acuerdo por el que se expiden los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras; 45 fracciones V y IX, 56 fracción I y 73 del Bando Municipal 2026 Cuautitlán, Estado de México, vigente; así como 1.1, 2.1 letra A, fracción V, 7.1 fracciones VIII y XXIV, 7.2 letra A inciso c, 7.4 fracciones IV y LI, 7.5 inciso c y 7.16 fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Certificado de No adeudo de Servicio de Agua.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	SI	SI	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Se requiere el documento para el pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Formato Único de solicitud	SÍ	N/A	Artículo 104, 116, 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como, décimo inciso a del Acuerdo por el que se expiden los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.
2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte)	SÍ	1	



3. Recibo de Pago de los Derechos de Suministro de agua potable, Drenaje y Alcantarillado y Recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, actualizados al momento de la solicitud del trámite.	SÍ	1	
4. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes: a. Escritura pública b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente. e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario h. Inmatriculación administrativa o judicial. Nota: los documentos deben ser presentados en original para cotejo y copia simple, sin tachaduras o enmendaduras.	SÍ	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Formato único de solicitud	SÍ	N/A	Artículo 104, 116, 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como, décimo inciso a del Acuerdo por el que se expiden los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.
2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte)	SÍ	1	
3. Recibo de Pago de los Derechos de Suministro de agua potable, Drenaje y Alcantarillado y Recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, actualizados al momento de la solicitud del trámite.	SÍ	1	
4. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes: a. Escritura pública b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio	SÍ	1	



de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente. e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario h. Inmatriculación administrativa o judicial. Nota: los documentos deben ser presentados en original para cotejo y copia simple, sin tachaduras o enmendaduras.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Formato único de solicitud 2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte) 3. Recibo de Pago de los Derechos de Suministro de agua potable, Drenaje y Alcantarillado y Recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, actualizados al momento de la solicitud del trámite. 4. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes: i. Escritura pública j. Contrato privado de compraventa, cesión o donación k. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria l. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente. m. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social n. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra o. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario p. Inmatriculación administrativa o judicial.	Sí Sí Sí Sí	N/A 1 1 1	Artículo 104, 116, 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como, décimo inciso a del Acuerdo por el que se expiden los requisitos, procedimientos y plazos para obtener los Certificaciones de Pago del Impuesto Predial, de Clave y Valor Catastral de Derechos de Agua o Constancia de no Servicio y de no Adeudo de Aportaciones de Mejoras.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



Cuautitlán
Cuentan con el futuro
2015-2027

Nota: los documentos deben ser presentados en original para cotejo y copia simple, sin tachaduras o enmendaduras.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Presentar solicitud por escrito en formato establecido, acompañada de los requisitos previamente enlistados. 2. Una vez cubiertos los requisitos se determinará si son suficientes o se requiere de una inspección física para llevar a cabo una correcta actualización. 3. Después de tener la documentación suficiente se le asignará un folio con la fecha de recepción y la fecha de entrega de su servicio para su seguimiento. 4. Acudir el día agendado para la revisión y recepción de su certificado.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles			
COSTO		2.5 veces el valor de la unidad de medida y actualización vigente para certificado de clave y valor catastral.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		Si	Si	Si	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		Caja general de la tesorería municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Siempre que cumpla con los requisitos			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Tesorería municipal			Subdirección de Ingresos y Catastro		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Lilia Gabriela López Andrade			
DOMICILIO					
CALLE	Alfonso Reyes			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Fracc. Santa María		MUNICIPIO	Cuautitlán, México	
C.P.	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas		
LADA		TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	55 26 20 78 00		No aplica	aguaingresos@cuautitlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No aplica			
DOMICILIO					
CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica		
LADA		TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para qué trámite requiero la certificación de No adeudo de agua?
RESPUESTA:	Para traslado de dominio
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si pago de manera bimestral el suministro de agua, debo cubrir todo el año para solicitar el certificado de no adeudo de agua?
RESPUESTA:	No, sin embargo, debe considerar que debe pagar de tal manera que al momento de la emisión del mismo y de que realice otro trámite esté cubierto el pago del suministro a esa fecha.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo solicitar la certificación en cualquier oficina recaudadora?
RESPUESTA:	No, solo en la oficina central de catastro, ubicada en la cabecera municipal
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
No aplica	

 ELABORÓ: SUBDIRECCION DE INGRESOS Y CATASTRO MUNICIPAL Lic. Leslie Marlen Manzano Hernández Subdirectora de Ingresos y Catastro	VISTO BUENO: Lic. Lilia Gabriela López Andrade Tesorera Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09 / Julio / 2026.
---	---	---